

50

República de Colombia



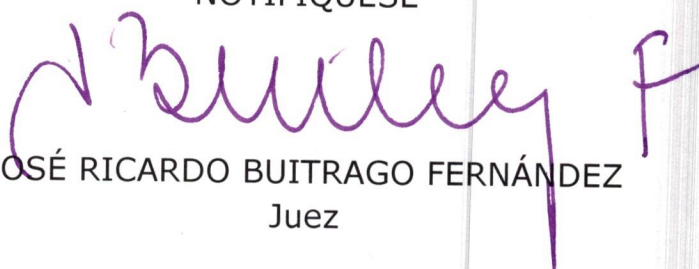
JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. 16 DIC 2020

REF: INVESTIGACION PATERNIDAD
No. 11001-31-10-022-2019-00223-00

Como quiera que al correo institucional del juzgado no se allegó informe genético para este proceso, **mediante comunicación electrónica**, requiérase a la Coordinación Grupo Nacional de Genética Contrato ICBF, Subdirección de Servicios Forenses del Instituto Nacional de Medicina Legal; para que en el menor tiempo posible remitan el informe pericial correspondiente a la prueba genética practicada al grupo conformado por DAVI LUCCA SEÑA GUEVARA (menor de edad), JESIKA JULIET SEÑA GUEVARA (madre), y JORGE AUGUSTO ORTÍZ ALZATE (Presunto padre fallecido), **caso ADN 1901003672**.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

Ggca.-

Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 106 de fecha 18 DIC 2020


GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA
Secretario